

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de marzo de 2008

Expediente Nº 8036/08

RES. D. Nº 042/08

VISTO:

La Resolución CD-048/08 por la cual se autorizó el dictado del curso de posgrado "Análisis Numérico";

CONSIDERANDO:

Que debe quedar claramente establecido los aranceles y erogaciones de las personas que participen del curso "Análisis Numérico";

Que dicha propuesta fue aprobado por Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del pasado 27/02/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el Arancel y Erogaciones previstas para el curso de posgrado "Análisis Numérico", autorizado por Res. CD-048/08, es el que se detalla a continuación:

Aranceles:

- \$100 (Pesos Cien) para docentes de esta Facultad de Ciencias Exactas (que no sean alumnos de la Maestría en Matemática Aplicada)
- \$150 (Pesos Ciento Cincuenta) para docentes de otras Facultades o Universidades.
- \$50 (Pesos Cincuenta) para alumnos avanzados de carreras de grado
- Sin arancel para alumnos de la Maestría en Matemática Aplicada

Erogaciones:

El monto recaudado se destinará a afrontar los gastos del curso tales como impresiones, fotocopias, papel, etc. y para la compra de Bibliografía destinada a los cursos que se dictarán en el marco de la Maestría en Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber con copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad, al Departamento Adm. Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS MACIONAL ORDINARY OF THE STATE OF THE STATE

Ing. NORBERTO ALÉJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS